

DECRETO N° 0090
NEUQUÉN, 17 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0004/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 222/10 efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se designe políticamente a la agente **INOSTROZA CALQUÍN CLAUDIA ANGÉLICA, L.P. N° 43411**, como Jefa de la División Administrativa -Dirección Municipal de Juventud- dependiente de esa Secretaría, con la Categoría Referencial y el Plus correspondientes, con vigencia al 01 de diciembre de 2010;

Que por Pase N° 1320/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-S-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 623/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

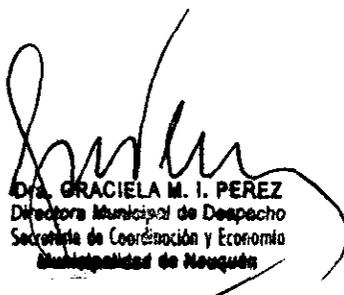
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 diciembre ----- de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1297/00, Artículo 5º), a la agente **INOSTROZA CALQUÍN CLAUDIA ANGÉLICA, L.P. N° 43411 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 93.011.255, Clase 1981, Categoría 13, como Jefa de la División Administrativa -Dirección Municipal de Juventud- de la Secretaría de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

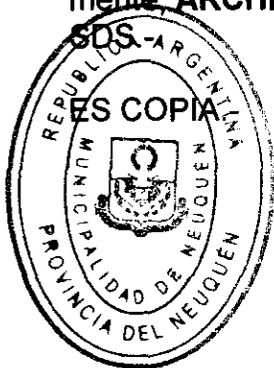
Desarrollo Social; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 623/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-S-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1805
Fecha: 28, 01, 2011